

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9508 VALENCIA

Don. José Víctor Sanz Gordon, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000092/2020 habiéndose dictado en fecha 12-2-2020 por el Ilmo/a. Sr/ a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de REAL ESTATE PATERNA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL, con CIF. B98962053, con declaración al propio tiempo de la Conclusion del Concurso por insuficiencia de masa activa. Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Ittma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 12 de febrero de 2020.- Letrado de la administracion de justicia, José Víctor Sanz Gordon.

ID: A200011343-1